



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

DIRECCION GENERAL DE RETENCIONES	
Exento de impuesto de Sellos:.....	100
Art.:.....	CTP
Ley:.....	
Jefes:.....	

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte nº 1.735-018
REF. Nº1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 SEP 2019

VISTO que mediante Acuerdo nº 0959-018 de fecha 26 de octubre de 2018, se comprometen los servicios del Señor Diego Maximiliano LEAL, DNI. Nº 34.133.983, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, cuyo vencimiento opera el 11 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de agosto de 2019 que en copia simple se agrega a estas actuaciones, la Dirección General de Protección Universitaria solicita se modifique la Cláusula Tercera (3º) del referido contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Diego Maximiliano LEAL;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 0959-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Diego Maximiliano LEAL, DNI. Nº 34.133.983, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La UNIVERSIDAD abonará al CONTRATADO en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 0959-018 de fecha 26 de octubre de 2018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Diego Maximiliano LEAL, DNI. Nº 34.133.983, para desempeñar tareas de servicios generales (vigilancia y seguridad) bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 12 de noviembre de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

//////////

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Ag. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Expte de Impuesto de Sellos: 100%

An: 218 Ley: CTP

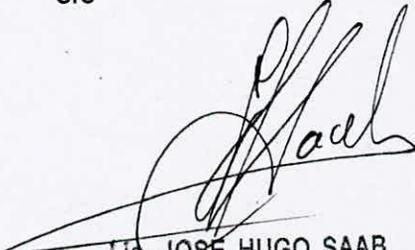
Expte nº 1.735-018

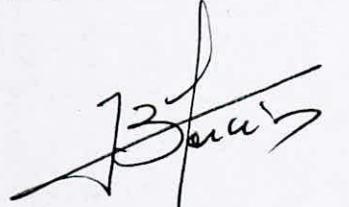
-2-

//////////

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1550 2019**
sfc


LIC. JOSE HUGO SAAB
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TUCUMAN



DIRECCION GEN DE RENTAS

DIRECCION GEN DE RENTAS

DIRECCION GEN DE RENTAS